FRANCISCO CARMONA LIMÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, HACE SABER:

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2026 aprobó inicialmente, la modificación de la ordenanza fiscal nº 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana en el artículo 6.6.

Se ordena la exposición al público del Acuerdo por plazo de 30 días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que aquellas personas interesadas puedan presentar todas las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el acuerdo inicial se entenderá adoptado definitivamente, una vez transcurrido el plazo de 30 días de exposición pública (49.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril).

Lo que se hace público para general conocimiento

En Andújar, a fecha y firma electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FRANCISCO CARMONA LIMÓN

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.andujar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07EA002816C600G9J5O3H1E6B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002816C600G9J5O3H1E6B4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/04/2026 12:51:40

EXPEDIENTE :: 2026GE 26000338
Fecha: 07/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL